"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°149-2023-MPLP/CM.

Puquio,22 de agosto de 2023.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto de 2023, en la Estación de Agenda – Tercer Punto, formulado por el Teniente Alcalde Alejandro Yauyo Parra ante la presencia de los Regidores: Patricia Galindo Toledo, Virgilio Montoya Quispe, Jhedy Milagros Llamocca Alca, Cristian Miguel Trejo Marca, Kelly Yomira Flores Puchuri, Jesus Smith Torres Huaman, y;

Que, en Estación de Agenda – Tercer Punto, formulado por el Teniente Alcalde Alejandro Yauyo Parra hace referencia al Dictamen N°02 emitido por la Comisión de Obras Transito Viabilidad y Transporte; la Carta Múltiple N°020-2023-MPLP/AL de fecha 06 de julio de 2023, emitido por el Alcalde Provincial; el Informe Legal N°103-2023-MPLP-GM/OGAJ de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Jefe General de Asesoría Jurídica; el Informe N°0124-2023-MPLP-GM/GSMGA-NMAF de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°055-2023-MPLP-GODURT-UTSV de fecha 21de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Transportes.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41°de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional;

Que, el articulo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 indica sobre las atribuciones del Concejo Municipal – Corresponde al Concejo Municipal: en su numeral 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Teniente Alcalde Alejandro Yauyo Parra hace referencia al Dictamen N°02 emitido por la Comisión de Obras Transito Viabilidad y Transporte tras analizar la situación: mediante la evaluación correspondiente a los documentos remitidos, siendo testigos de la actual situación de Transitabilidad que aqueja desde años posteriores y por el bien edil de los usuarios, acuerda se de curso a la Ordenanza Municipal en el anteproyecto denominado "Reordenamiento de Transporte y Tránsito dentro de la Ciudad de Puquio" y "Plan de Movilidad Urbana de Puquio 2023 – 2024".

Que, la Carta Múltiple N°020-2023-MPLP/AL de fecha 06 de julio de 2023, emitido por el Alcalde Provincial Lic. Jhoni Atoccsa Morales que en atención al documento de la referencia remito informe a efectos de evaluar y emitir informe técnico y/o dictamen de Ordenanza Municipal en el anteproyecto "Reordenamiento de Transporte y Tránsito dentro de la Ciudad de Puquio" y "Plan de Movilidad Urbana de Puquio 2023 – 2024".

Que, el Informe Legal N°103-2023-MPLP-GM/OGAJ de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Abog. Guillermo Pacheco Perez – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda que se derive el anteproyecto denominado "Reordenamiento de Transporte y Tránsito dentro de la Ciudad de Puquio" y "Plan de Movilidad Urbana de Puquio 2023 – 2024", a la Comisión de Obras, Tránsito, Viabilidad y Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, a efectos de evaluar y emita el informe técnico y/o Dictamen de Ordenanza Municipal.

Que, el Informe N°0124-2023-MLP-GM/GSMGA-NMAF de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Ing. Noemi Miriam Alderete Fernandez – Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite anteproyecto de ordenanza.

Que, el Informe N°055-2023-MPLP-GODURT-UTSV de fecha 21 de junio de 2023, emitido por Cesar del Águila Ríos – Jefe de la Unidad de Transportes remite el anteproyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "Reordenamiento de Transporte y Tránsito dentro de la Ciudad de Puquio" y "Plan de Movilidad Urbana de Puquio 2023 – 2024", por el cual agradeceré que a través de su despacho se sirva ordenar a quien corresponda su revisión y luego su aprobación.

Que, el Pleno del Concejo Municipal luego de un debate y análisis correspondiente, decidió por **VOTACION UNANIME** (06 votos a favor), **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "Reordenamiento de Transporte y Tránsito dentro de la Ciudad de Puquio" y "Plan de Movilidad Urbana de Puquio 2023 – 2024".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS SECRETARIA GENERAL PUQUIO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el "Reordenamiento de Transporte y Tránsito dentro de la Ciudad de Puquio" y "Plan de Movilidad Urbana de Puquio 2023 – 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a todas las Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, la publicación del presente acuerdo en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO
Lic. JHONI ATOCCSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL